



Convocatoria de

1 beca Santander | Unizar de empleabilidad en el ámbito del Observatorio de Empleo en el Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza
(eTOUZ de 29 de octubre de 2024)

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento de lo establecido en la base 14 de la Resolución de 29 de octubre de 2024, de la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca 1 beca Santander | Unizar de empleabilidad en el ámbito del Observatorio de Empleo en el Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza, una vez finalizado el plazo para alegaciones la Comisión de Valoración ha acordado lo siguiente:

- Estimar**, de oficio, la alegación de Dña. Alba Chacón Serna y otorgarle las siguientes puntuaciones:

Apellidos y nombre	Nivel de conocimientos técnicos	Adecuación al perfil de la beca	Expediente académico	Entrevista personal	Puntuación total
Chacón Serna, Alba	2,50	13,00	6,80	23,00	45,30

- Asignar** la beca a **Dña. Alba Chacón Serna**, por haber obtenido la mayor valoración.
- Crear una **lista de espera** para la plaza convocada, con el siguiente orden de prelación:
 - Sesé Saz, Yolanda
 - De Vega Lázaro, Jaime
- Excluir a** D. Roberto Carlos Morales García, por incumplir los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Única de la resolución.
- Excluir a** :

Arminio Giménez, Miriam Pilar
Chumbiauca, Pamela
De Vicente Joven, Pablo
Dmougha, Hamza

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/46c5b7acea93d9a8ba9cd0a9bfcf3933>

46c5b7acea93d9a8ba9cd0a9bfcf3933

CSV: 46c5b7acea93d9a8ba9cd0a9bfcf3933	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	13/12/2024 08:47:00	

Estepa Rodríguez, Lidia Fernanda

Liñan Nuez, Sara

Sall, Ndeye Arame

Vicente Garde, Román

Zapata Zapata, Gemma

Por incumplir la Base 9 de la convocatoria: “No haber presentado, entre el 30 de octubre y el 13 de noviembre, por registro electrónico [regtel.unizar.es] de la Universidad de Zaragoza la solicitud de beca cumplimentada junto con la documentación necesaria.”

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a fecha de firma

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN,

Ángela Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015]



46c5b7acea93d9a8ba9cd0a9bfcf3933

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/46c5b7acea93d9a8ba9cd0a9bfcf3933>

CSV: 46c5b7acea93d9a8ba9cd0a9bfcf3933	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	13/12/2024 08:47:00	